DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y DESCANSA PIES ERGONÓMICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.

- Estudio de la oferta.

- Estudio de la demanda.

A. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

a. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR	

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las

actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TECIARIO**

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

INFLACIÓN

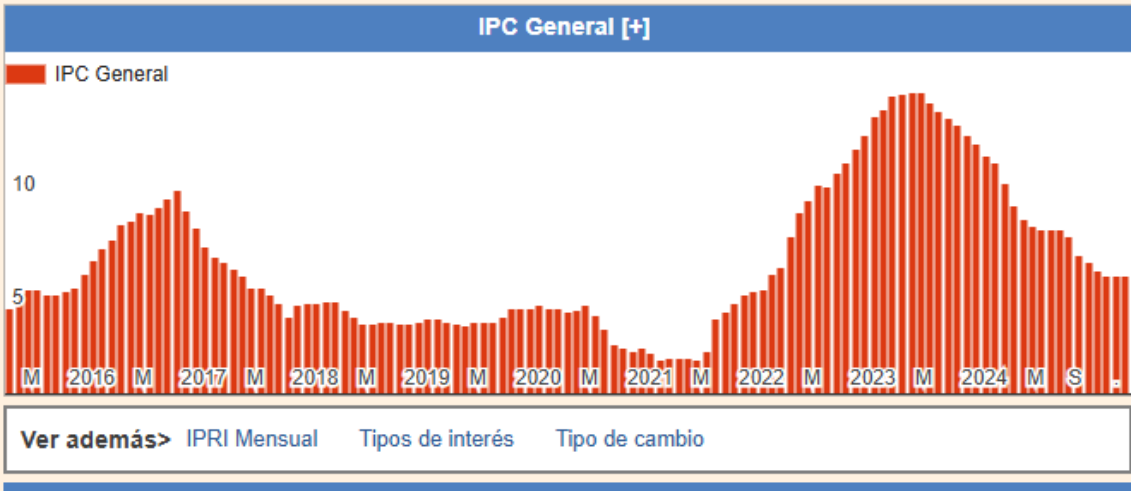
La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

El IPC no varía en enero en Colombia

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en enero de 2025 ha sido del 5,2%, con lo que se repite el dato del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,9%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 0,9%.

Hay que destacar la subida del 1,9% de los precios de Hoteles, cafés y restaurantes, hasta situarse su tasa interanual en el 8,1%, que contrasta con el descenso de los precios de Comunicaciones del -0,2%, y una variación interanual del -1%.

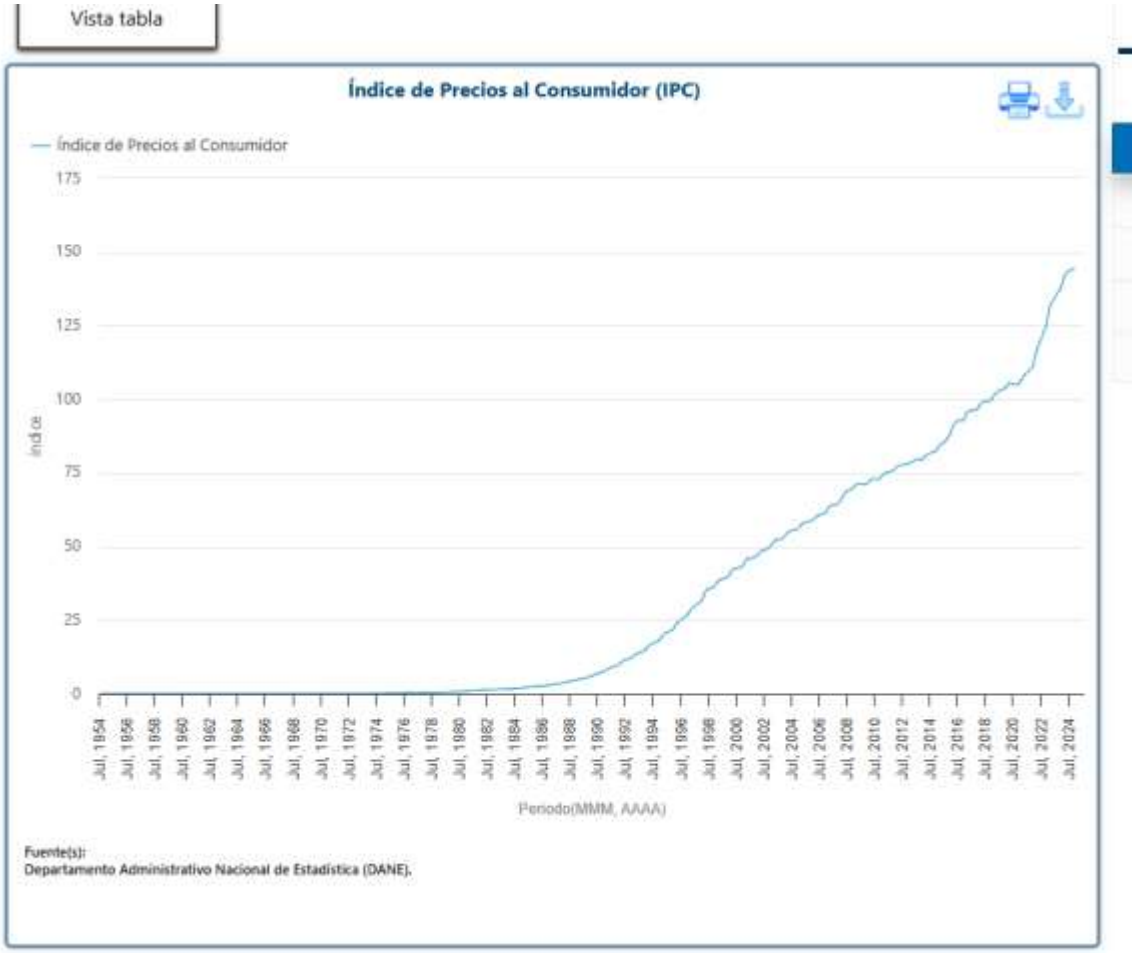
En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Colombia en Economía de Colombia



Fuente: *El País*

IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



Fuente: *Datos Macro.com*

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %

2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07
2023	$38.666,66	$1.160.000,00	16,00
2024	$48.719,00	$1.300.000,00	12.00
2025	$47.450,00	$1.423.000,00	9.53

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como

insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

En el cuarto trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8%



Con el anterior resultado, se puede predecir que de acuerdo a este indicador y revisando que los sectores de comercio al por mayor y al por menor y la industria manufacturera, fueron los de mayor crecimiento en el último trimestre, se puede determinar que el impacto con relación al presente proceso de contratación es bajo, por tratarse de un contrato de prestación de servicio de mantenimiento ya que revisando la dinámica de las variables de esta actividad comercial (Información y comunicaciones), se ha mantenido relativamente estable en el último trimestre.

1.2 TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	Silla ergonómica que cumpla con principios de diseño universal, ajuste anatómico, confort y calidad de los materiales, con apoyo en cinco (5) puntos en forma de estrella, rodachinas en goma, que resista peso de	

		hasta 113 Kg.		
	1	Espaldar: Espaldar con apoyo Lumbar, es decir que cuente con acolchado prominente en dicha región de no más de 5 cm de profundidad y ajuste de profundidad mediante perilla Graduable en altura, ángulo de inclinación y profundidad mediante perillas o palancas manuales de fácil ajuste con regulación de tensión por peso aplicado, material resistente ante carga que no ocasione estas se suelten: alto: Altura entre 50 cm. a 65 cm. Ancho: Entre 45 cm. a 50 cm Ángulo de reclinación: Entre 90° y 110° que permita el movimiento de la columna vertebral mediante balanceo Asiento: Profundidad: Ajustable entre 40 y 48 cm. Ancho: Entre 45 y 50 cm Altura: Entre 40 y 50 cm Tapizado: Poliamida reforzada con fibra de vidrio tapizada con tela, malla o en eco cuero antideslizante. Regulación de altura del asiento: Mediante gas neumático entre 40 y 50 cm. Acolchado: Espuma inyectada de mínimo 3 centímetros que no permita paso de ningún tornillo o anclaje de la base de soporte que pueda comprometer el bienestar y/o confort de quien la usa, borde redondeado.	**40**	
	2	Silla ergonómica con apoya brazos de fácil remoción móviles y graduables en altura y angulación en eje horizontal, que cumpla con principios de diseño universal, ajuste anatómico, confort y calidad de los materiales, con apoyo en cinco (5) puntos en forma de estrella, rodachinas en goma, que resista peso de hasta 113 Kg. Espaldar: Espaldar con apoyo Lumbar, es decir que cuente con acolchado prominente en dicha región de no más de 5 cm de profundidad y ajuste de profundidad mediante perilla Graduable en altura, ángulo de inclinación y profundidad mediante perillas o palancas manuales de fácil ajuste con regulación de tensión por peso aplicado, material resistente ante carga que no ocasione estas se suelten: alto: Altura entre 50 cm. a 65 cm. Ancho: Entre 45 cm. a 50 cm Ángulo de reclinación: Entre 90° y 110° que permita el movimiento de la columna vertebral mediante balanceo Asiento: Profundidad: Ajustable entre 40 y 48 cm.	**6**	

	Ancho: Entre 45 y 50 cm Altura: Entre 40 y 50 cm Tapizado: Poliamida reforzada con fibra de vidrio tapizada con tela, malla o en eco cuero antideslizante. Regulación de altura del asiento: Mediante gas neumático entre 40 y 50 cm. Acolchado: Espuma inyectada de mínimo 3 centímetros que no permita paso de ningún tornillo o anclaje de la base de soporte que pueda comprometer el bienestar y/o confort de quien la usa, borde redondeado.	
3	Silla ergonómica operativa con diseño universal, destinada a estaciones de trabajo para usuarios que requieren mayor capacidad estructural. Con base en cinco (5) puntos de apoyo, rodachinas en goma, materiales resistentes, ajustabilidad total y soporte hasta 204 Kg. Sistema de espaldar: Fijación mediante perillas o palancas manuales ajustables en altrua, ángulo y profundidad resistente que no cesa ante el uso. Espaldar: Altura entre 100-110 cm. Ancho: Entre 60 - 65 cm Inclinación: 90°-110° Apoyo lumbar acolchado Asiento: Profundidad: 50-60 cm. Ancho: Entre 50 y 60 cm Altura regulable: Entre 45-50 cm Tapizado: Poliamida reforzada con fibra de vidrio tapizada con tela, malla o en eco cuero antideslizante. Acolchado: Espuma inyectada de mínimo 2 centímetros con alta densidad para confort prolongado.	**9**
4	Apoya pies ergonómicos	**62**

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- Las ofertas deben contener como anexo el catálogo en el que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, la presentación, la marca (cuando aplique), la referencia, etc

- El contratista debe proveer las partes de consumo, insumos y materiales propios del servicio de instalación y para su correcto funcionamiento.
- Los costos de transporte derivados para el traslado del personal al sitio donde se prestará el servicio, serán asumidos por el contratista y sin ningún costo para el Instituto.
- El color de los puestos de trabajo, muebles, estanterías, gabinetes y gavetas debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.
- El oferente debe poseer las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio de forma segura, con la calidad y tiempos requeridos.

CLASIFICACIÓN DE BIENES:

Los bienes del presente proceso se especifican según el clasificador de Bienes y Servicios de Nacional Unidas- UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación, no obstante, no se requiere estarclasificado:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	56000000	56110000	56112100	56112104	Sillas para ejecutivos
2	E	56000000	56110000	56112100	56112102	Sillas para grupos de trabajo
3	E	56000000	56100000	56101500	56101522	Sillas de brazos
4	E	56000000	56120000	56122000	56122001	Bancas de laboratorio
5	E	56000000	56100000	56101700	-	Muebles de oficina

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran para el presente proceso contractual otros aspectos diferentes a los ya contemplados.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 310 de 2021 y demás normas vigentes, se deja constancia que el Instituto realizo la búsqueda de los bienes y servicios dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link:https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

El Instituto realizo la búsqueda de los bienes y servicios en la tienda virtual del estado colombiano donde evidencio que no están disponibles en los catálogos por acuerdo marco, grandes superficies ni ningún otro instrumento de agregación de demanda, razón por la cual

no es viable realizar la adquisición a través de una de estas herramientas.

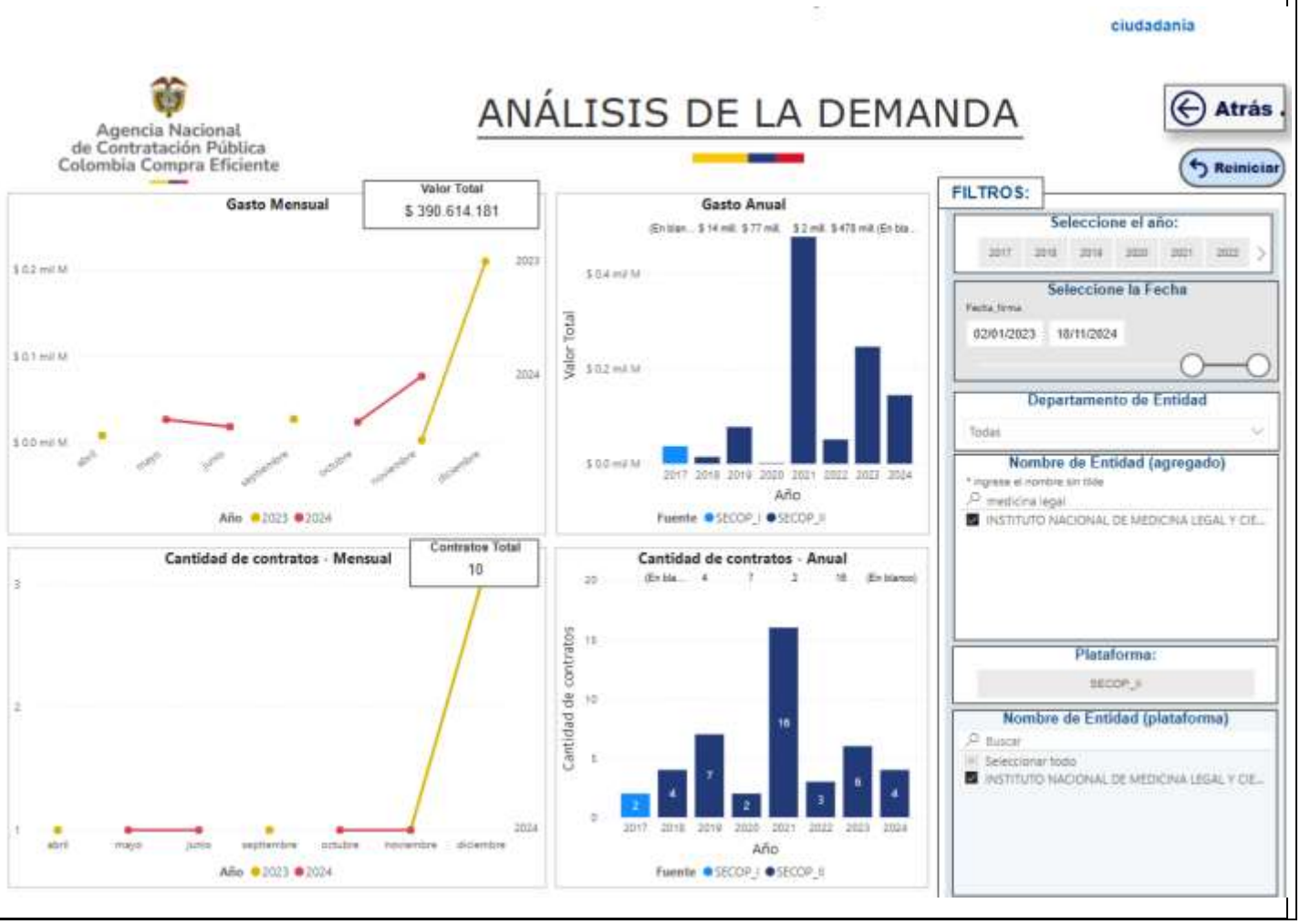
Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

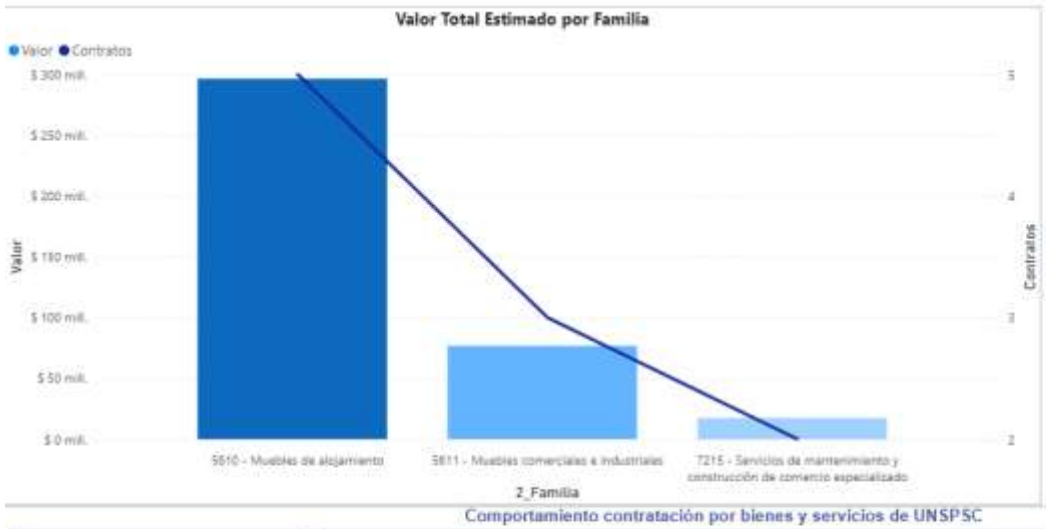
De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

Con el objeto de asegurar de asegurar la adquisición de los bienes con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, se hace el pertinente estudio de mercado:



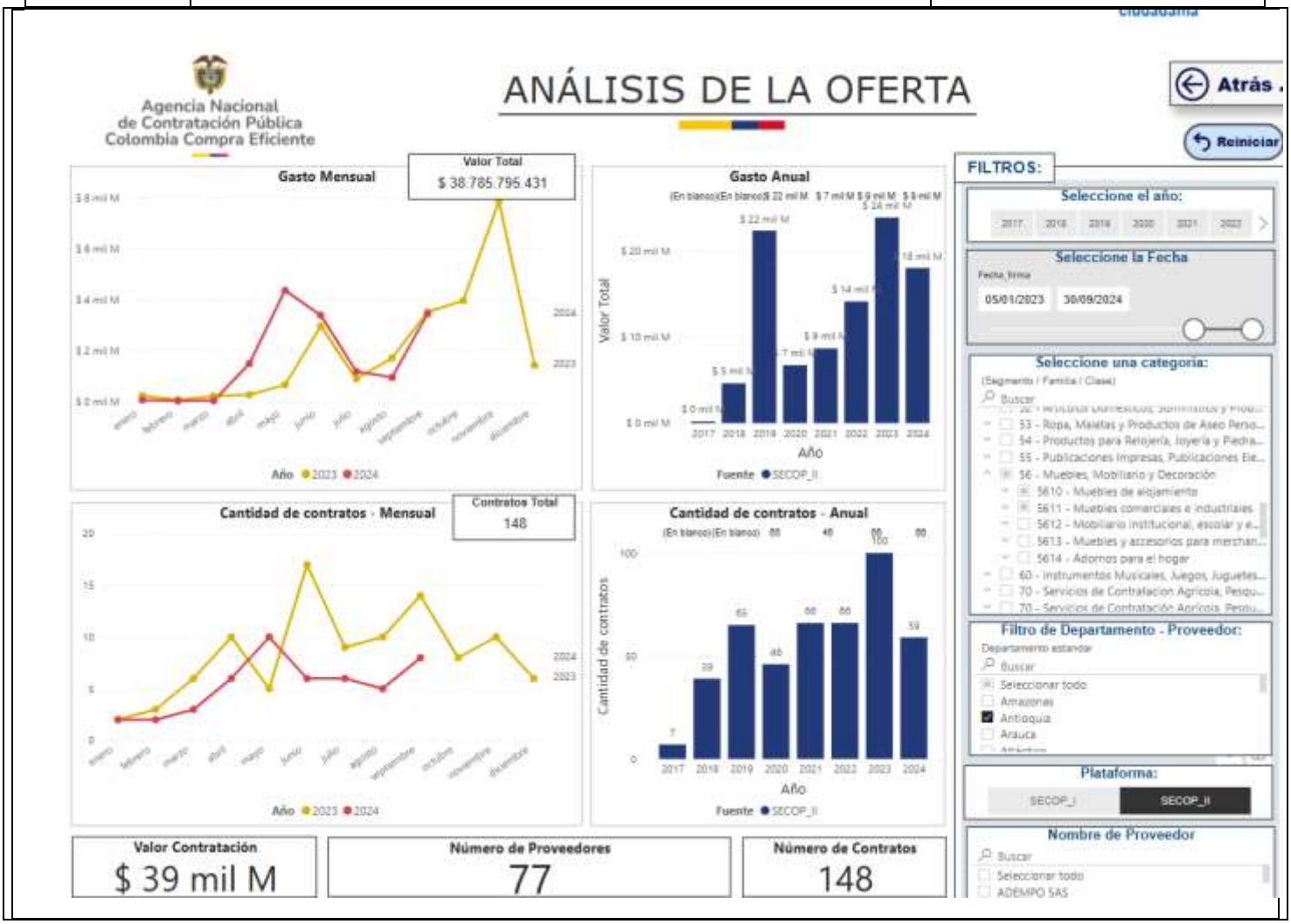


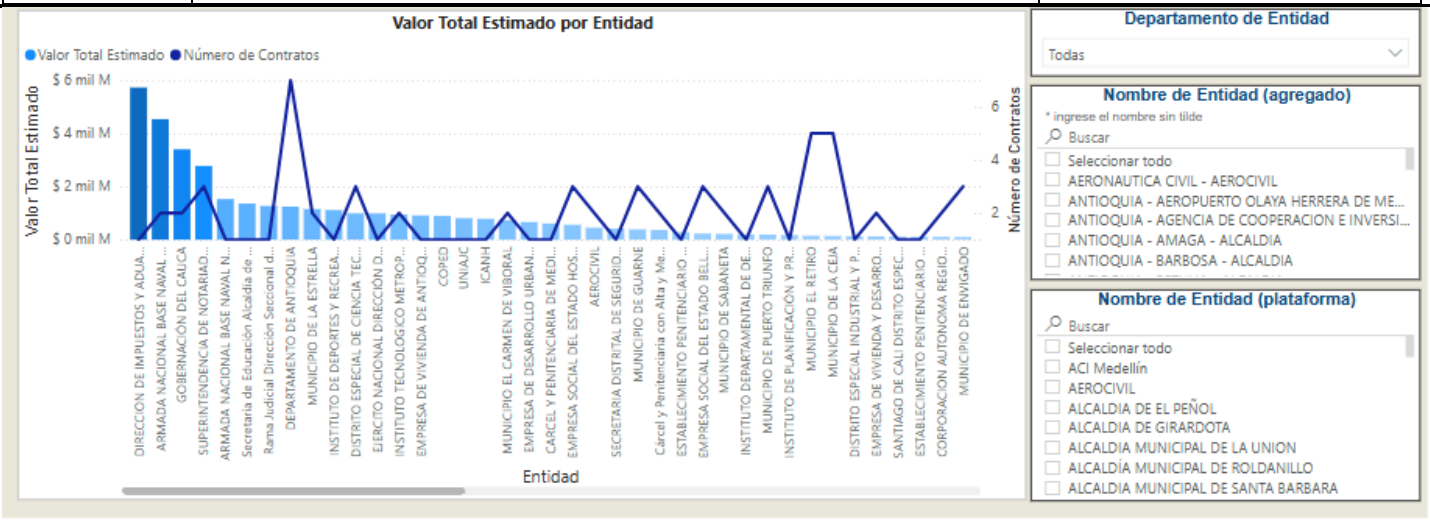


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
5610 - Muebles de alojamiento	3	$ 201.880.717	51,68%	2	$ 94.428.000	24,17%	5	$ 296.308.717	75
5611 - Muebles comerciales e industriales	1	$ 26.887.968	6,88%	2	$ 49.912.500	12,78%	3	$ 76.800.468	19
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$ 17.504.996	4,48%				2	$ 17.504.996	4
Total	**6**	**$ 246.273.681**	**63,05%**	**4**	**$ 144.340.500**	**36,95%**	**10**	**$ 390.614.181**	**10**


Valor Contratación
$ 39 mil M
Número de Proveedores
77
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 11.798.066.249
Modalidad de seleccion
Competitiva
Contratación directa
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
148 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 39 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 38.785.795.431
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
148
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
05/01/2023
30/09/2024
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Antioquia
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 39 mil M
Número de Proveedores
77
Número de Contratos
148



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
5610 - Muebles de alojamiento	54	$ 9.861.388.673	25,43%	27	$ 7.704.918.278	19,87%	81	$ 17.566.3
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	18	$ 6.078.894.749	15,67%	8	$ 5.591.373.226	14,42%	26	$ 11.670.2
5611 - Muebles comerciales e industriales	28	$ 7.868.973.458	20,29%	13	$ 1.680.247.047	4,33%	41	$ 9.549.2
Total	100	$ 23.809.256.880	61,39%	48	$ 14.976.538.551	38,61%	148	$ 38.785.2

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- ☐ ARDOBOT ROBOTICA SAS
- ☐ ARHO SOLUCIONES SAS
- ☐ ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES DE EL RETIRO CAFERETIRO
- ☐ ASOCIACION JOSE MARIA BOTERO PEPE
- ☐ BIOANALYTICA SAS
- ☐ C MUEBLES LLANO SAI CALI2
- ☐ CAOBA DYC
- ☐ CARMEN NIVER RAIGOSA
- ☐ CERRA SOLUCIONES
- ☐ CI CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS
- ☐ COMFAMA
- ☐ CONSORCIO BOLIVAR
- ☐ CONSORCIO ESTUDIOS BOGOTA
- ☐ CONSORCIO OBRAS INGEMQ 2024
- ☐ CONSORCIO SNR 08 2024
- ☐ CONSTRUCCIONES MARIN HENAO SAS
- ☐ CONSTRUCTODO SAS
- ☐ CONSTRUCTORA DYC SAS
- ☐ CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS
- ☐ CONSULTRIV SAS
- ☐ CORPORACIÓN CORRECAMINOS
- ☐ CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN DORADO
- ☐ CORPORACION UNION POR EL SER DIFERENTE
- ☐ DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO TAPICERIA APOLO OCAMPO
- ☐ DANSTORE SAS
- ☐ DELGADO Y VERGARA SAS
- ☐ DIANA LUCIA HERRERA LORA
- ☐ DISTRIBUCIONES BILA
- ☐ DISTRIBUCIONES CORRIAL SAS
- ☐ DISTRICOLMEDIC SAS
- ☐ DOTA HOGAR COLCHONES
- ☐ EDGAR ADOLFO VALLEJO ALMACENES JAVA
- ☐ EL TALLER DE FELIPE SAS
- ☐ Empresa Autonoma de El Peñol
- ☐ EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL
- ☐ EQUIPARO SAS
- ☐ FACIMUS SAS
- ☐ Filtraciòn y Anàlisis SAS
- ☐ Fundación Ferrocarril de Antioquia
- ☐ FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y LA PAZ FUDEICOP
- ☐ GESTIONES Y PROYECTOS 99 SAS ZOMAC
- ☐ GLOBAL PROYECCION Y SERVICIOS SAS
- ☐ GLORIA ESMERALDA LEMA HURTADO
- ☐ GRUPO JP IP SAS
- ☐ GYB SAS SOLUCIONES SAS
- ☐ GYM CONSTRUCTORA SAS
- ☐ HH EVENTOS Y SERVICIOS SAS
- ☐ INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS
- ☐ INVERSIONES Y ASESORIAS J Y M SAS
- ☐ INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS
- ☐ JAVIER LEON
- ☐ JORDAN SAS

- Empresa Autonoma de El Peñol
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL CARMEN DE VIBORAL
- EQUIPARO SAS
- FACIMUS SAS
- Filtraciòn y Anàlisis SAS
- Fundación Ferrocarril de Antioquia
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y LA PAZ FUDEICOP
- GESTIONES Y PROYECTOS 99 SAS ZOMAC
- GLOBAL PROYECCION Y SERVICIOS SAS
- GLORIA ESMERALDA LEMA HURTADO
- GRUPO JP IP SAS
- GYB SAS SOLUCIONES SAS
- GYM CONSTRUCTORA SAS
- HH EVENTOS Y SERVICIOS SAS
- INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS
- INVERSIONES Y ASESORIAS J Y M SAS
- INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS
- JAVIER LEON
- JORDAN SAS
- JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
- JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUENTE PELAEZ
- KOSTAMAR
- LABINST SAS
- LEQO PROYECTOS SAS
- LLANO SILLAS SAI
- LUIS ALBERTO GIRALDO MONTOYA
- MAURICIO ANDRES RESTREPO MUNERA
- MCA BALDER SAS
- MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO
- MUMA SAS
- MUNICIPIO DE GRANADA
- NIFES SAS
- NIVIC GROUP SAS
- PAIDEA SAS
- PAPELERIA EL CID SAS
- PROGELSA
- RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ
- SAG ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
- SERHE H2O
- SINERGIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS
- SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL SAS
- SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP SAS
- SUCOMUNICACION
- SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
- UNIÓN TEMPORAL CARPAS 2024
- UNIÓN TEMPORAL FERRAGRO 2023
- UNION TEMPORAL ROCO
- UNION TEMPORAL SEDES ICANH 2023
- UT COINSI HELIOS
- UT K10 OR 2023
- UT SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA TULUA 2024
- VS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS

1 Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los

elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública. La Invitación publica forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El oferente puede ser distribuidor, fabricante, importador, intermediario; el cual debe cumplir con los requerimientos técnicos exigidos.

Existen firmas con la capacidad técnica, organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto

Por lo tanto, es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas solicitadas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y habilitantes para el presente proceso, en consecuencia, los proponentes deberán ofertar los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso contractual.

Para establecer el valor aproximado del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes se realizó la solicitud de cotizaciones a firmas especializadas.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)

Teniendo en cuenta el servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación se encuentran enmarcados dentro del sector terciario prestación de servicios se acuerdo a la ubicación de la empresa, y a su tamaño organizacional, algunos servicios son tercerizados para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y necesidades de los vehículos en las diferentes sedes de la Regional Noroccidente.

El sitio de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será en:

Municipio de Medellín (Departamento Antioquia), Sede Medicina Legal Regional Noroccidente Carrera 65 # 80-325. Exclusivamente los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Se deja constancia que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que en su parte pertinente dice "...Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados..."(sic), y se evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios donde se encuentre los bienes requeridos en el presente proceso, además, si bien se realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encuentran la totalidad de los bienes requeridos por la entidad, por lo que se debe realizar el proceso contractual de minima cuantia, en aras de cumplir la necesidad del objeto contractual.

Igualmente se deja constancia que se realizó cotización por la plataforma pública SECOP II bajo el numero SC-DRNO-030-2025, el cual a la fecha de finalización no se allegaron cotizaciones, sin embargo se allego cotización por parte de las empresas CATALINA ROMERO, LINEAS Y DISEÑOS y KASSANI, las cuales aportaron sus respectiva cotizaciones, la cual se uso para promediar y solicitar el presupuesto oficial, las cuales se encuentran en los documentos anexos “0039-COTIZACION 1”, “0039-COTIZACION 2”, “0039-COTIZACION 3” y “0039-ESTUDIO DE MERCADO”

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el servicio cotizado, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Cabe resaltar, una vez revisados los precios cotizados y el valor histórico del (los) artículo(s) /lote(s) objeto de la presente contratación, que: no se contempla valor histórico teniendo en cuenta que, no es comparable pues las cantidades y/o especificaciones técnicas de servicio.

Los costos del servicio y los bienes para satisfacer la necesidad que tiene el **INSTITUTO** se han establecido con base en los precios del mercado, y sobre todo por los precios regulados por el Estado, además de tener en cuenta las proyecciones que por impuestos, gastos contractuales o contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

El costo aproximado para la cantidad requerida por la entidad, de acuerdo a las cotizaciones recibidas (incluido IVA), es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($59.887.951)**, sin embargo la entidad cuenta con un valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

NOTA: La adjudicación será por el total del presupuesto oficial asignado a cada uno de los items y las cantidades requeridas definitivas de cada ítem será establecido según la necesidad del Instituto y hasta agotar el presupuesto total señalado por la entidad, es decir, a monto agotable.

Cabe resaltar, una vez revisados los precios cotizados y el valor histórico del (los) artículo(s) /lote(s) objeto de la presente contratación, que: no se contempla valor histórico teniendo en cuenta que, no es comparable pues las cantidades y/o especificaciones técnicas de servicio cambiaron para la presente anualidad

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2022, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2023	Selección abreviada subasta inversa	- DICY COMMERCE SAS -ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO - PROCOSUR -COMERCIALIZADORA SERLE.COM -POLYMET SAS -MAXIMUEBLES	ADQUISICION DE SILLAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	SASI-0023-SG-2023 (Presentación de oferta)	$189.830.717,00	187 (Días)	-Seriedad de la oferta -Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2022	Selección abreviada subasta inversa	-CRISTIAN CAMARGO - HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A. - CI COLOMBIAN MED S.A.S. -D&D S.A.S. - HEALTHCORP S.A.S.	ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO FÍSICO Y TRÁNSITO DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA AL INTERIOR DE LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	SASI-0035-SG-2022 (Presentación de oferta)	$46.752.000,00	16 días	-Seriedad de la oferta -Cumplimiento del contrato -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S)

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[2]	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
MUNICIPIO DE LA CEJA	Mínima cuantía	ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS Y DESCANSAPIES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO.	Las establecidas en el documento de la necesidad, los estudio previos y pliego electrónico.	Los establecidos en la invitación publica y el pliego electrónico.	-Seriedad de la oferta -Cumplimiento del contrato. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	- BIDFOR S.A.S. -TAPICERIA APOLO -INVERSIONES Y ASESORIAS J Y M S.A.S. -IMPORT RZ S.A.S. -DELVERG S.A.S.	$ 11.157.321,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	Mínima cuantía	ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS TIPO OPERATIVO, TIPO PRESIDENTE, Y TIPO EJECUTIVO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.	Las establecidas en los estudios previos, invitación publica, análisis del sector y demás documentos y anexos técnicos del proceso.	Los establecidos en el pliego electrónico de condiciones e invitación pública.	-Cumplimiento del contrato -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	- SIO S.A.S. - MXM GROUP S.A.S. - METALES Y CONCEPTOS S.A.	$31.000.000,00

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así:

En cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, se procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

Atendiendo a la Jurisprudencia actual del Honorable Consejo de Estado y de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas debemos indicar si utilizaremos o no, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo; es por ello que a través de este documento se determina su aplicación obligatoria en el Instituto.

Se anexa el cuadro que trae el Manual, para que se incluyan los riesgos traídos del análisis aquí realizado, y que servirá de fundamento para el capítulo 7 de los Estudios Previos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Qué puede pasar y si es posible, cómo puede ocurrir									Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Para la presente contratación los riesgos se describen de acuerdo a lo estipulado en los presentes estudios previos ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: http://colombiacompra.gov.co/es/manuales. el riesgo, descrito en la Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

1	Riesgo Especifico	Externa	Ejecución	Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza	Cambio climático Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles están fuera del control de las partes.	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	El Contratista realizará una valoración de frecuencia con la que ocurren éstos cambios para preverlos en la contratación	1	1	2	No	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo a satisfacción del contrato	Verificación periódica para prever y ajustar cambios en la ejecución	Semanal
2	Riesgo Especifico	Externa	Planeación, Selección y Ejecución	Ambiental	No contar con las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental	Falta de licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	El Contratista deberá contar con todos los documentos que le permitan la ejecución de la obra	1	1	2	No	Contratista e Instituto	Desde el inicio del contrato	Hasta la firma del acta de liquidación del contrato	Verificación de la existencia de los documentos legales	Semanal

3	Riesgo Especifico	Externa	Planeación, Selección y Ejecución	Económico	Solicitud de ajuste de los valores del contrato	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a bienes, transporte, materiales, variaciones de la T.R.M y mano de obra	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá asumir los costos por las variaciones en los precios que se puedan presentar durante el desarrollo del contrato, por lo cual el proponente debe revisar todas las condiciones que puedan afectar el mismo, con el fin de presentar una propuesta que sustente los gastos para llevar a cabo la obra objeto de la contratación.	1	1	2	No	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la firma del acta de liquidación del contrato	Verificación de precios del mercado	Semanal

Atentamente,

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras
Y Contratación.

JUAN EDUARDO HARRY BURITICA.
Coordiador Grupo Regional Administrativo y Financiero.